

Encuentros con las fuerzas del orden: Conozca sus derechos

EN SU LUGAR DE TRABAJO



- Si te detienen, **no corras y no proporciones información falsa**.
- Si le hacen preguntas, diga: "Quiero **permanecer en silencio y hablar con un abogado**".
- No responda preguntas sobre su **estado migratorio** ni revele su estado migratorio de otra manera.

EN SU CASA



- Si agentes de ICE llegan a su casa, **no abra la puerta**.
- Pida ver una orden judicial. Pídale a ICE que lo deslice por debajo de la puerta o ventana.
- Si no tienen una orden judicial, **no responda a sus preguntas**. Diga "No doy mi consentimiento para que entres".
- Si tienen una orden judicial, verifique que esté **firmada por un juez**. Si no es así, no dé su consentimiento para participar ni responda preguntas.
- Si tienen una orden firmada por un juez, los agentes de ICE solo pueden **registrar el lugar nombrado** en la orden o **detener a la persona nombrada** en la orden.
- Si hay una persona nombrada en la orden judicial, envíe **solo** a esa persona afuera de la casa para que sea detenida. No responda preguntas sobre personas que no se nombran en la orden judicial.
- **No firme nada** que le dé ICE, sin antes hablar con un abogado.

[Haga Clic Aquí para Ver la Lista de Recursos para Inmigrantes](#)

Líneas directas de emergencia de ICE :

DC - (202) 335-1183

MD & VA - (888) 214-6016

VA - (855) 298-3271

